

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULO 44 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 4 PARRAFOS 1, 13 PARRAFO 1, 119 Y 156 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **DECRETO No. LX-663**

MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE HOY EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

**ARTICULO UNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

## TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 1° de febrero del año 2009. DIPUTADO PRESIDENTE

**EFRAIN DE LEON LEON** 

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**DIPUTADA SECRETARIA** 

IMELDA MANGIN TORRE

MARIA GUADALUPE SOTO REYES



Cd. Victoria, Tam., 1° de febrero del año 2009.

C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-663, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre hoy el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

## A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**IMELDA MANGIN TORRE** 

MARIA GUADALUPE SOTO REYES